

Cerro Sombrero, 08 de octubre de 2010.-

RESOLUCION N° 333/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo el vehículo municipal placa patente BVVD-63, para transportar columnas que fueron utilizadas en actividades de la VI Edición del Gran Premio Karukinka 2010 y transportar a Cerro Sombrero pizarras interactivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación 2010.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32.102	19.261	12.841	
11	10	2010	32.102			32.102
12	10	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/